



TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 87 de fecha 27.06.2017
 Publicado en Diario Oficial el día 30.11.2017
 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS
 LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2019

SECTOR ALERCE
COMUNA PUERTO MONTT

DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	1.387
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Consumo Agua Potable	
Agua Potable con fluoración	733,44
Servicio Alcantarillado	906,80
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	23.120
8 Horas	117.550
12 Horas	122.611
24 Horas	225.185
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	3.419
Grupo 2 (Sólidos suspendidos y sólidos Ssedimentales)	5.127
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	8.546
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, N-NH4, sulfuros, sulfatos)	5.785
Grupo 5 (PE)	6.837
Grupo 6 (As y Hg)	6.837
Grupo 7 (HC)	43.962
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	16.505
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	900
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	14.055
Medidores de 19 mm	13.471
Medidores de 25 mm	11.964
Medidores de 38 mm	12.545
Medidores de 50 mm	150.665
Medidores de 80 mm	152.574
Medidores de 100 mm	157.247
Medidores de 150 mm	194.391
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	3.452
Corte Primera Instancia	3.452
Corte Segunda Instancia	4.622
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Primera Instancia	3.452
Reposición Segunda Instancia	4.462
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	498,46
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	267,74
Capacidad de Recolección de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	283,44
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas AFRT (\$/m3)	469,14

Todos los valores incluyen IVA, con excepción de los Aportes de Financiamiento Reembolsables, los cuales están exentos del citado impuesto